

# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

---

## Acuerdo de calificación y admisión de queja

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 27 de junio de 2022.-----

Visto el contenido de la queja iniciada de oficio relativa a la nota periodística del diario “**Milenio**” de misma fecha, con el encabezado “**En Torreón, mujer da a luz al exterior del Hospital General por presunta negligencia**”; en la que se manifiesta presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas en su agravio; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 fracciones I y II, 87, 88, 89, 91 párrafo primero, 92, 95, 98, 106, 107, 108, 109, 110, 112 y 113 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 8, 11, 76 y 77 de su Reglamento Interior; y, 55 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza; téngase por recibida la queja en la vía y forma propuestas, Regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; toda vez que de la misma se desprenden presuntas violaciones a los derechos humanos, consistentes en **Violación a los Derechos Sociales de Ejercicio Individual en su modalidad de Negativa o Inadecuada Prestación al Servicio Público ofrecido por dependencia del Sector Salud**, que se atribuyen a servidores públicos del **Hospital General del Torreón, Coahuila de Zaragoza**, se determina admitirla a trámite, a cuyo efecto es procedente dar a conocer la queja planteada a las autoridades presuntas responsables, comunicándoles sobre la admisión de la misma y respecto de la cual esta Comisión inicia su intervención para atenderla debidamente, solicitándoles de la manera más atenta, rindan un informe detallado y completo sobre los hechos de queja, cuyos informes que deberá ser presentado dentro del término de **24 horas**, contadas a partir de la notificación de la solicitud de información que se emita; hágase saber a las autoridades presuntas responsables lo dispuesto por el artículo 110 de la ley de ésta Comisión, el cual establece que la falta de presentación del informe que se solicita así como el no envío de la documentación que se le requiere, tendrán el efecto de que se tengan por ciertos los hechos materia de la queja, salvo prueba en contrario; y para tal efecto, envíese a las autoridades antes mencionadas copia de la nota periodística en cuestión. Infórmese a las autoridades respectivas el número de expediente que se le asigne. Asimismo, dígase que toda la información en posesión de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijan las leyes; además de que, el tratamiento de la información o datos personales de particulares que integran el expediente de queja, inclusive el suministro de la información a terceros que así lo soliciten, se encuentra sujeto a la disposiciones de la leyes y reglamentos vigentes; sin embargo, los datos personales que esta Comisión reciba por parte de la quejosa serán manejados con fines exclusivamente de identificación y se les dará un tratamiento confidencial, y la respuesta a la misma, así como el informe que se le solicitará los podrá hacer llegar a esta Segundas Visitaduría Regional a través de la cuenta de correo electrónico [torreon@cdhec.org.mx](mailto:torreon@cdhec.org.mx), dentro del término concedido para tal efecto, o en el horario de las 8:00 a las 16:00 horas, de lunes a viernes en las oficinas de este Organismo. Así mismo, solicítese al Instituto



# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

---

Estatad de Defensoría Pública que impongan los recursos legales a los padres de familia para recuperar los bienes al ser terceros extraños a juicio. En su oportunidad, infórmese al Doctor \_\_\_\_\_, Presidente de este Organismo, sobre la presentación de la queja en cita. Notifíquese. - Así lo acordó y firma la Lic.

Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Doy fe. -----

